

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., **febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)**

Reivindicatorio de Erlinda Bernal Amaya contra Eurípides Huertas.

Radicado: 110013103 009 **2019 00277 00.**

Ingresó: 16/05/2023.

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

Por la secretaria del Juzgado **REQUIÉRASE nuevamente** al Instituto Geográfico Agustín Codazzi al correo electrónico institucional y su dirección física, para que de cara a los títulos escriturales de los predios San Jorge y el Desierto, indique cuál es su cabida, linderos y un recuento especial de la tradición de cara a la situación real y física de los mismo, así como, comunique a las partes cuáles serán los gastos que deben asumir cada una de ellas, para lo cual se le concede el termino de 30 días, de acuerdo a la prueba pericial decretada de oficio, las partes presten la colaboración con el despacho para la práctica de esta.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ

[Tres providencias]

Tecm

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e49f227dbdca4003ef45545f57cb3637aa13be6253c130930d668e8b3fec0111**

Documento generado en 20/02/2024 07:57:40 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>